

# CLXXX Aniversario del Estado Libre y Soberano de Jalisco

**Not. Pedro Vargas Ávalos**

El presente año 2003 el Estado Libre y Soberano de Jalisco, cumple 180 años de haber sido creado por medio de un acto modelo de civismo. Conmemorar tan importante suceso no sólo atañe a los que vivimos o nacimos en el Estado, sino a la República entera, porque nuestro Estado es bastión de la República, cuna del federalismo y sostén del Municipio libre.

En las postrimerías del siglo XVIII, tanto el liberalismo con sus derechos humanos como sustento, cuanto el independentismo con la doctrina de la soberanía popular como estandarte, se habían aposentado en diversas partes de la entonces Nueva España, especialmente donde existían centros de enseñanza superior, como México y Guadalajara.

Cual faro de luz, el movimiento regenerador de la Revolución Francesa había irradiado por todos los confines de América sus luminosos principios libertarios. En el entorno señorial del antiguo Anáhuac, descollaba por méritos propios la provincia de la Nueva: Galicia, que con el moderno sistema geográfico-administrativo instaurado a fines del siglo XVIII, era conocida oficialmente como "Intendencia de Guadalajara".

Los naturales o residentes de esta región novohispana, eran personas con una peculiar formación: su imaginación era proverbial, su valor intachable y su afán de libertad singular. Esto los hace tener sentido de autonomía, que se finca en el hecho de haberse forjado en una provincia que poseía Consulado, Obispado, Seminario, universidad y una extensión que duplicaba a la Intendencia de México.

Ya en el año de 1794, cuando se gestó la más importante trama independizar al país de la metrópoli ibera, el alma de la misma fue un noegallego (futuro jalisciense) nativo de Sayula:

José Antonio Montenegro, practicante en el bufete del paisano Francisco Primo de Verdad y Ramos.

La esencia del plan aludido, era establecer una República, la cual se conformaría con cierto número de provincias, las cuales nombrarían representantes para integrar una especie de Congreso Nacional, el cual dictaría las medidas pertinentes para regular las actividades generales como la economía, la política y las ciencias.

Con todos los defectos que se quiera, pero ese suceso patentiza y acredita a plenitud, que aquellos futuros jaliscienses abrevaran en la fuente de la libertad y sus anhelos estaban puestos en lograr algún día la independencia de su patria.

A principios del siglo XIX, Guadalajara testimoniaba como surgían agrupaciones de pensamiento político avanzado. Entre sus integrantes destacaban jóvenes que llegarían a ser verdaderas cumbres nacionales, tales como Valentín Gómez Farías, Pedro Moreno, Juan de Dios Cañedo, Miguel Ramos Arizpe, Pedro Velez, José Justo Corro y Prisciliano Sánchez, por sólo nombrar algunos de aquellos almácigos de liberales en embrión.

Común entre esos personajes, era leer y dominar teorías sostenidas por autores como Alexis de Tocqueville, Juan Jacobo Rosseau o Montesquieu. De igual forma, se conocía la declaración de los derechos del hombre, la Declaración de Filadelfia, constituciones francesas de 1792, 1793 Y 1795, así como la de los Estados Unidos y diversos documentos de ciencias políticas, que elevan sus aspiraciones por alcanzar los ideales individualistas, populares, igualitarios y de unión, indispensables para la general.

El siguiente eslabón más importante, dentro de la cadena de jaliscienses que se turnaron históricamente para cristalizar en el país los anhelos de independencia, lo fue Primo de Verdad y Ramos, síndico del Ayuntamiento de México y auspiciador de la doctrina de la soberanía popular, cuyos fundamentos se propalaron por la Nueva España y calaron hondo en la conciencia de los tapatíos.

Si bien, la feroz acción de los irredentos partidarios del despotismo colonial se impusieron momentáneamente, al impedir que aquellas proposiciones de Primo de Verdad fructificaran, llegando incluso al asesinato, nada pudieron hacer para evitar que cundieran y cual polen de la libertad, fertilizarán la mente de los mexicanos.

Así surgieron focos de conspiración por diversos lugares de la colonia, destacando los de Valladolid y Querétaro. Esta última ponderó la gran ventaja de que el movimiento estallara en territorio de la Intendencia de Guadalajara. La fecha sugerida lo fue el 1 de diciembre de 1810, para aprovechar precisamente las festividades que en tal ocasión se realizarían en honor de la Virgen de San Juan de los Lagos. Esta festividad solía congregar a miles de peregrinos y comerciantes, por lo cual no sólo ofrecía la reunión de posibles partidarios, sino que tendría muchas provisiones útiles para una campaña insurgente.

Estos planteamientos de los confabulados, coincidieron con las convocatorias a Cortes Españolas. En consecuencia, al tiempo que se adelantaba la guerra de independencia, partían hacia la península los primeros diputados electos por estas tierras; varios de ellos se habían fraguado en Guadalajara y allá, al otro lado del océano, darían dignas lecciones parlamentarias, de las cuales irían a salir las bases para que en México se instauraran las prácticas legislativas, pues como hemos de recordar, luego que se produjo la Constitución liberal de Cádiz, surgieron las llamadas "Diputaciones Provinciales", antecedente y escuela de los Congresos de diputados que se enraizaron en el país poco después.

Pero, mientras tanto, en nuestra ciudad tapatía se sucedían acontecimientos que dejaron gran huella. El Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla, estuvo

entre nosotros y formó un gobierno, dejando como lecciones imperecederas, lo indispensable de estructurar administrativamente los asuntos públicos, la necesidad de practicar el respeto y la igualdad, lo imprescindible de sostener relaciones con el exterior, y fortalecer la ilustración, la soberanía popular y acudir a resolver problemas agudos de índole social, tales como la repartición de tierras y la extinción de alcabalas o tributos inmoderados.

Tras el vértigo de Hidalgo, sobrevino una especie de abatimiento insurgente. Pero en el terreno de las ideas se siguió en la lucha sin cuartel. Por ese entonces los jaliscienses fuimos oficiosamente representados por el destacado constitucionalista Ignacio López Rayón, autor del documento conocido como "Elementos de Constitución" y enseguida coadyuvante en la elaboración de la Constitución de Apatzingan. Los principios aquí latentes, no se puede negar, venían de Francia, Estados Unidos y la madre Patria, pero se amalgaban a la idiosincrasia de los mexicanos y en ello radica su gran virtud, por lo tanto, no pueden ni podrían ser simples copias o transcripciones. De esa manera se fue cincelandando el pensamiento de personajes locales, como el genial Prisciliano Sánchez.

El presente año de 2003 el Estado Libre y Soberano de Jalisco, cumple 180 años de haber sido creado por medio de un acto modelo de Civismo.

Los naturales o residentes de esta región novohispana, eran personas con una peculiar formación su imaginación era proverbial, su valor intachable y su afán de libertad singular

En aquel momento, nuestra virtual Entidad se componía de 28 Partidos, que eran los siguientes: Guadalajara, Acaponeta, Ahuacatlán, Autlán, La Barca, Colima, Cuquío, Compostela, Colotlán con el Nayarit y Corregimiento de Bolaños, Etzatlán, Hostitipaquillo, Lagos, Mascota, Real de San Sebastián, San Blas, Santa María del Oro, Sayula, Sentispac, Tomatlán, Tala, Tepatitlán, Tepic, Tlajomulco, Tequila, Tonalá, Tuxcacueso, Zapotlán El Grande y Zapopan.

No hubo de esas divisiones territoriales, una sola en la cual ciudadanos y cabildos municipales, se hayan abstenido de emitir su parecer, invariablemente apoyando a la República Federada.

En 1819, la Nueva España en general vivía una etapa de recuperación, pues la lucha insurgente habíase casi diluido y ello daba una paz relativa que conjugada a muy atinadas medidas del gobierno, la fortalecían. En lo particular, la Nueva Galicia (llamada oficialmente Intendencia de Guadalajara produjo 4 veces más que el quinquenio precedente al Grito de Guadalajara); la pacificación y prosperidad no eran sino preludio de la tormenta definitiva, cuya primera demostración había sucedido en Cabezas de San Juan, España- el primero del año cuando Rafael Riego proclamó la restauración de la

Constitución de Cádiz; el alzamiento cundió vertiginosamente en la península, fructificando el 7 de marzo cuando el rey mandó jurar el código de 1812. El 9 de julio se convocó a Cortés y al igual que en 1810, mientras se concentraban los del exterior, se nombraron suplentes de los residentes en España, entre los cuales se nominó al tapatío Juan de Dios Cañedo, a Miguel Ramos Arizpe también egresado de escuelas de Guadalajara y a José Mariano Michelena, José Ma. Couto, Manuel Cortázar, Francisco Fagoaga y José María Montaya, se encargaron de dividir el Congreso a fin de ganar terreno en su patria en pro de la emancipación. Como primer efecto de lo anterior se abolieron y restauraron respectivamente, las mismas instituciones y libertades que en 1812.

En México se supo del levantamiento apenas a fines de marzo y al mes siguiente se había jurado la Constitución; como un baño de helada agua cayó entre los reacios europeos y gobernantes tales nuevas, en consecuencia, lo primero que hicieron fue especular con ellas, en vez de secundar los acontecimientos verificados en la Metrópoli. Con aquel motivo de la restauración de la Constitución de Cádiz, la Nueva España genuina consideró no estar dispuesta a dejar escapar la dorada posibilidad de gozar de aquel benéfico código y el 25 de mayo el comercio veracruzano obligó a su Gobernador a proclamarla; ante la inminencia, el virrey lo tuvo que hacer seis días después y sólo aquí en Guadalajara la rígida mano del gobernador don José de la Cruz, no permitió motines para verificarlo sino que, siendo inevitable el hecho, mejor preparó en una semana lo necesario para jurarla con toda pompa, lo que realizó el 7 de junio y al siguiente día lo imitaron todas las demás instituciones.

Inmediatamente se constituyó la Junta Provincial de Censura para lo relativo a la libertad de imprenta, quedando casi igual que la de 1813, pues la integraron: el arcedrano de Catedral Juan José Moreno; el tepatitlense presbítero Toribio González; el filántropo tapatío por adopción Juan Manuel Caballero; el eminente galeno tapatío Pedro Tamés y el jurisconsulto José María Velarde; casi todos jaliscienses y educados en la Universidad, eran muy apreciados por sus ideas y virtudes.

El 27 de agosto se eligieron los diputados a Cortes, que resultaron ser: Domingo Sánchez Reza, Joaquín Medina ya vice-rector del seminario; José Miguel Ramírez ahora prebendado de Catedral, y el cura de Tonalá don Bernardino Arnati; en' cuanto a la Diputación' Provincial, ésta quedó integrada por: Toribio González, Juan Manuel Caballero, José Miguel Gordo y Martín Vergara, que se desempeñaban como prebendado el de Teperitlán. Miembro de la Junta de Censura al igual que el anterior y rico comerciante el segundo, Rector del Seminario y exdiputado de Cádiz el tercero y el último como regidor de la ciudad. Ahora bien, la Diputación Provincial en un principio la formaban las Intendencias de Guadalajara y Zacatecas y para establecerla hubo necesidad de que se dictaminara por la Junta Preparatoria Electoral integrada por el Jefe Político, el obispo, un oidor decano, el alcalde más antiguo, un síndico procurador, el intendente y 2 individuos de la sociedad, que se nominarían 4 diputados por Guadalajara y 3 por Zacatecas. La jurisdicción abarcaba en Zacatecas, Aguascalientes, Nayarit, Colima y Jalisco, considerados actualmente. Empero, al emitirse nuevas disposiciones, los ahora

electos sólo tendrían jurisdicción sobre la Nueva Galicia o sea, funcionaría la Diputación Provincial separada de la de Zacatecas. Ésta formaba su propio rumbo, pero siempre afín a Guadalajara.

Los asuntos principales sobre que legislaría la Diputación de Guadalajara eran: Contribuciones, fondos municipales, funcionamiento de ayuntamientos, educación y las actividades productivas e inventivas; formar censos y estadística, asistencia social "casas pías", y dar parte de las violaciones a la Constitución a las Cortes.

La aberración que a los peninsulares causaba aquella carta magna gaditense de claros matices liberales, forzó a éstos (los españoles de México) idear la forma de evitarla, no encontrando otra manera que, liberándose de la metrópoli; un brusco viraje se operó en aquellos acérrimos enemigos de la independencia y en secretas reuniones se dedicaron a cristalizar sus planes destacando en ésta las juntas que se efectuaban en el convento de la Profesa de la Ciudad de México, dirigidas por Matías de Monteagudo, clérigo hispano- y el ex inquisidor José Tirado, además del licenciado Juan J. Espinoza de los Monteros. La primera gran misión era contar con un jefe capaz de dirigir las cuestiones militares y lo encontraron en la persona de un realista a la sazón inactivo: Agustín de Iturbide, quien al fin veía la posibilidad de saciar sus ambiciones; los conjurados, sagaces e influyentes, convencieron al Virrey para que le extendiera el nombramiento de Jefe del Sur el 9 de noviembre y a fines del año "1820 los conspiradores, que todo querían prever y sabían de la importancia de Nueva Galicia, enviaron un emisario para concertar al obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas y don José de la Cruz, siendo tan delicada misión encomendada al comisionado del comercio de Manila

Común entre esos personales, era leer y dominar teorías sostenidas por autores como Alexis de Tocqueville, Juan Jacobo Rosseau o Montesquieu

... "este para nada era bueno"; no había otra alternativa y el dinámico Negrete fijó para el 16 de junio la proclamación

En Guadalajara causó consternación el proyecto; pero, reaccionando rápidamente, el señor obispo Cabañas la apoyó, remitiendo la fuerte suma de 25,000 pesos para realizarlo, pues ¿no entregaría aquella sólo por amistad ... sino hubiese estado instruido de las miras ulteriores que se tenían", dice don Lucas Alamán.

Iturbide ocupa su tiempo en madurar su plan político, teniendo como sede sus cuarteles, y estableciendo relaciones para alcanzar su objetivo, siendo una de las más importantes la de tener de su lado Guadalajara; en prevención de la negativa de Cruz, desde Teloloapan envió al capitán Manuel Díaz de la Madrid a Lagos para que se pusiera de acuerdo con don Pedro Celestino Negrete, sobre el plan y su colaboración, pues sabía que este militar

comulgaba de sus ideas de creer que tarde o temprano se alcanzaría la libertad por la Colonia.

En febrero de 1821, Iturbide y Guerrero celebraron luego de varias comunicaciones una entrevista en que Guerrero se convenció de la buenas intenciones de Iturbide que reconocido General en Jefe, el 24 en Iguala proclamaba el Plan de su nombre que prometía: la unión de todos los habitantes que sin distinción serían iguales, un sistema monárquico, aseguraba la religión, una Constitución y sobre todo, la Independencia Nacional. Inmediatamente envió a don Antonio Terán hacia Guadalajara para que hablase con el presidente Cruz, el obispo y Negrete como cómplice, resultando que el Obispo Cabañas lo apoyara resueltamente.

Sin descuidar Cruz sus asuntos de gobierno, el 11 de marzo se verificaron las elecciones secundarias a Canes, eligiendo el señor Cabañas, al distinguido alteño Toribio González, al filántropo Juan Manuel Caballero, al gran político amequense licenciado Juan de Dios Cañedo, al ecónomo y periodista Doctor Francisco Severo Maldonado y al cura de la parroquia de Jesús, José García Monasterio; elección inútil, pues merced a los acontecimientos que sucedían, pronto se consumó la independencia. Queriéndose evitar un choque entre José de la Cruz e Iturbide, se arregló una entrevista para el día 8 de mayo en la raya de Nueva Galicia y Michoacán hacienda de San Antonio, jurisdicción de La Barca- y que Cruz pretendió se verificase en Atequiza, a lo que disgustado el libertador de Iguala sostuvo que sólo acudiría al lugar señalado originalmente. Como aquellos dos personajes se desconfiaban, vino celebrándose la conferencia en el lugar señalado inicialmente, concurren a ella junto a sus respectivos jefes, el coronel Anastasio Bustamante (quien fue criado en Zapotlán el Grande y educado en Guadalajara) y el brigadier Negrete, presenciando ambos como aquellos "dos hombres que había derramado tanta sangre mexicana se abrazaron conmovidos".

Sobrevino el debate y ya en la mesa de discusiones, Cruz propuso una suspensión para negociar con el virrey Apodaca; la suspensión no la admitió Iturbide, pero sí la mediación, debiéndose auxiliar en tal misión del obispo Cabañas y del conde de San Mateo, extendiéndose para tal efecto una carta conteniendo tales estipulaciones; con ello, terminó la reunión en que además Cruz entreasomó tendencias a favor del Plan de Iguala, aunque sin dar pruebas diáfanas de ello- y los conferencistas se volvieron a sus ocupaciones: Negrete a Lagos, Cruz a Guadalajara e Iturbide para Yurécuaro a proseguir su campaña contra Luis Quintanar en Valladolid.

Los ánimos populares se aceleraban en pro del Plan de Iguala y los hechos apresuraban su proclamación; en el mes de mayo se incorporaba la mayoría del Regimiento de Dragones de Nueva Galicia al mando del coronel Juan José Andrade y el 22 caía Valladolid y con ello las tropas de Negrete presionaban a éste para que se pronunciara; sin embargo, él sabía de los efectivos respetables con que contaba Cruz y a duras penas las contenía, pues no deseaba chocar con el mariscal. En eso, la intervención de Iturbide decidió todo: nombró directamente a Negrete para que encabezara en la Provincia su

movimiento, pues por los resultados obtenidos de lo acordado con Cruz consideraba que éste "para nada era bueno"; no había otra alternativa y el dinámico Negrete fijó para el 16 de junio la proclamación. Llamado por su todavía superior presidente de la Nueva Galicia (o sea don José de la Cruz), se desprendió de Lagos y el día 12 se encontraba en Tlaquepaque al frente de un ejército que contenido difícilmente en su afán pro libertad ahí explotó y por la tarde obligó a su jefe a proclamar la Independencia ante su oficialidad; al día siguiente, en plena calle principal, en popularísimo acto se pregonó públicamente la incorporación de Negrete y sus efectivos al Plan de Iguala.

El gobernante de Guadalajara huyó y en su lugar quedó de Intendente Provisional don Antonio Basilio Gutiérrez de Ulloa a quien tocó recibir la comunicación de Negrete dirigida a Cruz, sobre la proclama de la emancipación y rubricada con la sentencia de "Independencia o Muerte" e inmediatamente lo avisó de la Audiencia, Ayuntamiento, Cabildo Eclesiástico, Universidad, Hacienda y Administradores de Aduana y Tabacos, convocando a una reunión para las 13:00 horas a la Diputación Provincial en la cual les informó sobre todos los sucesos anteriores, acordándose de enviar una comisión a recibir al general Negrete así como la corporación municipal nombraba otra con idéntico objeto.

Mientras tanto en las afueras de la ciudad garita de San Pedro, se reunían los jefes de los cuerpos pronunciados para penetrar al centro de la noble y culta ciudad capital de la opulenta Nueva Galicia y cerca de las 18 :00 horas del día 13 de junio de 1821 en medio de tumultuaria recepción, el pueblo tapatío aclamaba apasionadamente al bizarro general que al frente de sus tropas señalaba el fin de una larga historia de vasallaje y dependencia de la Nueva Galicia, quien así iniciaba su camino por el sendero de la libertad que daba forma a una entidad que iría a dar lustre y grandeza al país entero.

Al día siguiente fue hecho solemnemente el juramento de estilo por las corporaciones y empleados en la casa de gobierno, nombrándose en la misma junta como jefe político superior al General Pedro Celestino Negrete y sustituto al coronel José Antonio Andrade y en el mismo mes se proclamaba en las poblaciones jaliscienses de Ameca, Ahuacatlán, Arnatitán, Atotonilco, Atoyac, Arandas, Autlán, Compostela, Encarnación, Jalisco, Lagos, La Barca, presidio de Mexcala, San Juan, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Sayula, Tala, Tlajomulco, Tepic, Tlachichilco, Tapalpa, Tepatitlán, Tequila, Teocuitlán, Zacoalco, Zalatlán, Zapotlán y Zapotlanejo; como San Blas se mostró renuente a la proclamación, el nuevo jefe superior comisionó al capitán Laris para sujetarlo, orden que puntualmente cumplió el 25 de julio.

Sin perder tiempo, los tapatíos se ejercitaron en las suertes democráticas y el 24 de diciembre votaban para elegir municipales, el 28 de enero para diputados generales y el 29 se establecía la Junta Provincial haciendo notar que se comunicó a los pueblos jaliscienses lo anterior a fin de que con su voto lo ratificaran o invalidarán; haciéndose saber que no tuviesen empacho en mostrar sus sentimientos aquellos diputados los más sobresalientes eran: Prisciliano Sánchez, Valentín Gómez Farías, José Ignacio Cañedo, Juan Pablo Anaya, Mariano Mendiola y Toribio González; de los segundos, el doctor Pedro

Vélez, el doctor José de Jesús Huerta y don Juan Cayetano Portugal, cura de Zapopan y descendiente de laguenses.

... el 24 de diciembre votaban para elegir municipales, el 28 de enero para diputados generales y el 29 se establecía la Junta Provincial ..

Tras las tortuosas maquinaciones de Iturbide y sus parciales, los avanzados hijos de Jalisco fueron ganando simpatizadores para sus ideales republicanos, surgiendo círculos que de plano se lanzaron a tal lucha, como el de "La Estrella Polar de los Amigos deseosos de la Ilustración" en el que brillaban Joaquín Angula, Anastacio Cañedo, Pedro Zubieta, y poco después Luis de la Rosa, Juan A. de la Fuente y Crispiniano del Castillo; ellos los primeros sostuvieron las ideas federalistas y se convirtieron en los enemigos públicos del despotismo y el clero retrógrado.

La actuación del autócrata emperador lo enfrentó con el Congreso que oponía según dijo Gómez Farías, la ley a la injusticia; el 31 de octubre era disuelto el Legislativo y perseguidos sus miembros quedando grabada la voz del jalisciense que clamara: " ... sepan los pueblos que sus mandatarios, cumpliendo con las sagradas obligaciones que les impusieron, levantan la voz al ver invadida la seguridad de los representantes y de otros ciudadanos, que encuentran en la autoridad que debía protegerla un peligro ... " Las rebeliones no se dejaron esperar y el país cayó en un delicado estado; el 26 de febrero de 1823, la guarnición de la ciudad se proclamó por el Plan de Casamata y para marzo el emperador sólo tenía fiel a Chiapas; la Diputación Provincial encargó a Prisciliano Sánchez y Juan C. Portugal ir junto al ejército rebelde y arrancar al recién redivivo Congreso una convocatoria para el nuevo Constituyente; éste se mostró reacio y entonces se concertó a otras seis comisiones para que en apoyo de Jalisco alcanzaran la meta.

En abril 6, todos los hombres progresistas de la provincia exigen la formación de una Asamblea Provincial, para cuyo efecto publican un "Manifiesto de los Liberales de Guadalajara a sus Conciudadanos" en que se inclinan por un sistema que permitiese guardar su autonomía a la entidad y sólo unidos a las demás provincias en lo referente a las relaciones exteriores; las ideas de confederación, primer paso para la federación hacen irrupción en la luz pública; la impresión de textos constitucionales, su circulación así como demás libros conexos haría madurar inmediatamente tales ideas para levantar en clamor general, la potente voz de Jalisco a favor de la Federación.

La categoría aceptada por la diputación local al Congreso General no fue más allá de convocante para un constituyente, además de ser patente que la Ciudad de México sería considerada como el centro de unión.

Gómez Farías así lo define el 17 de abril, seguro de que al aceptar tales medidas se daba una muestra de obediencia y respeto al pueblo soberano; el 5



de mayo, el Ayuntamiento de la ciudad eleva una representación al Congreso Nacional en que de plano propone se adopte el sistema federal "persuadido de que es el único adaptable en las actuales circunstancias y el más a propósito para cimentar su felicidad y la de cada Provincia en particular", sin descuidar de tales actos, los da a conocer a la ciudadanía, a través de impresos.

### **Creación del Estado de Jalisco**

El 22 de mayo de 1823, se acordó por la Diputación Provincial enviar sus puntos de vista al Congreso y Ejecutivo, que son:

- a). El Estado reasume su soberanía.
- b). La primer autoridad es la Diputación Provincial.
- c). Al Congreso se le reconoce en calidad de convocante.
- d). En tanto no se reciba respuesta no se acatan disposiciones del centro. e). El Estado aboga por la Federación.
- f). Se le comunica a todos los pueblos. Primero, el Estado es Soberano: A un destacado liberal, el doctor José de Jesús Huerta, se le encargó el manifiesto de estilo en que luce sus dotes y justifica la digna medida de los representantes ante sus comitentes jaliscienses; veamos lo que dice, teniendo en cuenta que el Congreso General había decretado absurdamente como inexistente el Plan de Iguala, el Tratado de Córdoba y la elección de Iturbide, de donde las provincias que se unieron en virtud a lo anterior, quedaban libres, por lo que en este documento de que nos ocupamos se declara:

1) El derecho a la separación política de la Nueva Galicia en República Federal, pues todas las provincias son iguales y por ello el común acuerdo de ellas señalará la forma de constituirse.

2) En cuanto al Congreso, dado que el presente se eligió contra el sentir popular y su reinstalación fuera de la opinión nuestra, ahora no le reconocemos su representación, sino con el carácter de convocante.

3) El interés público de Nueva Galicia prescribe su pronunciamiento en República Federada y no esperaremos que la metrópoli nos rijan y dispongan lo que le convenga: Leyes, empleados, etcétera, porque Guadalajara no lo consentirá, pues quiere ser dueña de sus rentas públicas, para conocerlas, y arreglar su administración y aligerarlas: quiere disponer de todos sus empleos, sin excepción a favor de aquellos de sus hijos que los merezcan por sus virtudes y talentos, y ... encargarse de promover su felicidad de todo género ...

"La Nueva Galicia, pues, siguiendo el orden natural de los acontecimientos y sin contrariar en nada la naturaleza de las cosas, se halla transformada en un estado independiente. Del concierto y armonía en los movimientos de esta nueva máquina política son garantes, primero, esa

convención en que están empeñados todos los jaliscienses para formar siempre un solo cuerpo, y reglar de común consentimiento lo que mira a su conservación y seguridad".

"Segundo, nuestro reglamento provisional, y para después de éste la Constitución futura del Estado Jalisciense? . Como se ve las ideas del Acatlense Huerta eran admirables. Sin tardar un instante se comunicó a los pueblos jaliscienses lo anterior a fin de que con su voto lo ratificaran o invalidaran; haciéndoles saber que no tuviesen empacho en mostrar sus sentimientos. Se incluía una breve exposición de la forma centralista y federal de las repúblicas; terminado, en qué si están de acuerdo con el vecindario que representante.

Lo manifiesten sin temor de que el actual Congreso pueda inferirle alguna violencia, pues ni es propia de su ilustración, ni de sus facultades, sujeto que sólo se reinstaló para formar nueva convocatoria, a lo cual ha empezado a negarse, y por cuyo hecho, hemos llegado al caso de poder pensar sobre lo que mejor nos acomode".

Desde mayo 18, se iniciaron por todas las localidades del Estado a discutir el manifiesto; de modo uniforme, desde Huéjucar y Colotlán, Colima y Zapotlán el Grande, Tepic y Etzatlán, Teocaltiche, La Barca y Lagos se recibieron las manifestaciones de aprobación pro federalismo; de la misma manera expresaban los jaliscienses su incondicional apoyo para que si era necesario protestar más fuerte ante el Congreso de México, se hiciera, hasta lograr uno nuevo; en cuanto al clero podemos decir que dio su aprobación tácitamente, pues adoptó la postura de no intervenir dejar al poder civil resolver la cuestión.

Prosiguieron tensas las relaciones entre la Entidad y las autoridades del centro

... y en aquella crisis Guadalajara dio el grito de federación que, cundiendo por toda la República, mostró la justa conciliación de la unidad nacional con las necesidades locales y que bien pronto vino a ser una necesidad irresistible ...

Prosiguieron tensas las relaciones entre la Entidad y las autoridades del centro; fricciones y casi enfrentamientos aun armados se sucedieron, pero "Guadalajara, que en el tiempo de la dominación española había sido el centro administrativo y judicial de una parte considerable del territorio; ... que siempre había tenido autoridades tan independientes y poderosas como lo permitía su estado de colonia... que gozaba todavía de la asombrosa prosperidad que le produjera el uso de sus propios recursos, y orgullosa con ese período que le reveló sus fuerzas, ¿podría consentir en renunciar estos recuerdos y en prescindir de su porvenir? Con la conciencia de su capacidad para administrar

sus intereses locales, ¿Iría a buscar un amo, confesándose incapaz de hacer ella misma, libre e independiente, lo que antes hicieran sus mandarines? .

"No por cierto Guadalajara no pensó ni un instante en conservar las ventajas que sus adelantos; y el centro de la administración le dieran antes sobre otras partes. de la república. Justos y magnánimos sus hijos, reconocieron y sostuvieron los primeros el derecho, de éstas partes a vivir de una manera más independiente; pero tampoco podían consentir en ser víctimas del poder que renuncian ni en verse uncidos al carro de un señor, y en aquella crisis Guadalajara dio el grito de federación, que cundiendo por toda la República, mostró la justa conciliación de la unidad nacional con las necesidades locales y que bien pronto vino a ser una necesidad irresistible, a pesar del golpe de ese espíritu sufrió ... cuando la expedición del general Bravo", expedición ésta que se fraguó en México como resultado de la digna posición del Estado ante las arbitrariedades e inconstancias del centro.

El 12 de junio, luego de saberse el brote federalista de San Luis que encabeza Santa Anna, a moción de Gómez Farías, Sánchez, Covarrubias, Valdez y otros diputados, el Congreso General por la noche asintió se dijera las provincias que era proclive al Sistema Republicano Federal; sin pérdida de tiempo convocó la Diputación a una sesión extraordinaria para en acatamiento a los votos de sus representados declarar el 16 de junio formalmente Estado Federal a Jalisco, regido por un gobierno representativo. El 21, el encargado provisional del Ejecutivo, general Luis Quintanar, publicó solemnemente el Plan de Gobierno provisional del Estado y su relativa exposición, suscritas por los representantes de' la provincia y los regidores tapatíos José María Foncerrada y Gómez, José María Castillo Portugal, acompañados del síndico licenciado José María Gil; también la firmaron el general Quintanar, Jefe Superior Político; el señor José Antonio Gutiérrez de Ulloa, intendente y como secretario el doctor Pedro Vélez.

La exposición manifestaba el derecho de que las otras provincias que pertenecían o estaban agregadas a la antigua Nueva Galicia, podrían constituirse libre y soberanamente.

El Plan de Gobierno lo hace consistir en adoptar la división de poderes para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; toda el aspecto territorial diciendo que el Estado se forma por los partidos de la Intendencia llamada de Guadalajara (28 en total); en cuanto la denominación oficial de la Entidad será de Estado Libre y Soberano de Jalisco (artículo 1º); el cual es libre, independiente y soberano, unido a los demás Estados por la Federación y Fraternidad (artículo 3º y 6º); el gobierno será popular y representativo (5º), la religión única el catolicismo (4º); fija los derechos inalienables de los jaliscienses: Libertad, igualdad, seguridad, propiedad y para los ciudadanos el de voto y ser votados para formar el Congreso Provisional Constituyente (7º y 8º), sin olvidar las obligaciones comunes a todos para con el Estado.

La segunda parte del documento se titula "Forma de Gobierno" y en ella establecen normas generales de funcionamiento para cada poder; el Legislativo residiría ínterin se instale el Constituyente, en la Diputación cuya

función es ahora de convocan te; el Ejecutivo, en la persona que viene fungiendo como gobernador del Estado y el Judicial, lo deposita en las autoridades que lo venían desempeñando (Audiencia).

Para evitar el caos de los pueblos deberán seguir funcionando los Ayuntamientos observándose en todo lo conducente y no opuesto al presente Plan la Constitución de Cádiz.

Como se aprecia, bastante diáfana era la mente de los legisladores tapatíos, pues en sólo 20 concisos dispositivos, encerraban los lineamientos más preciados del hombre, arrancando las siguientes palabras del genial Mariano Otero:

"Cuan bellos y felices fueron los primeros días del pueblo de Jalisco, ricos con la pasada abundancia, fuertes en los recursos que les ministraban su posición, sus relaciones, los talentos y la ilustración de sus hijos; unidos todos sin la fatal división que después los devorara, los' jaliscienses se presentaron en aquellos días como un gran poder para el resto de la República y comenzaron a mostrar con su cordura y la sabiduría de su administración, cuan dignos eran de la libertad. El paso estaba dado, Jalisco era un Estado y sus influencias y su decisión aceleraría el establecimiento del Congreso Constituyente, de la Federación y de su máxima ley.

Constituir al Estado de Jalisco (Xalisco según la grafía de aquella época), fue un hecho de congruencia entre historia, forma de ser y aspiración de los habitantes de las antiguas Nueva Galicia, enseguida Intendencia de Guadalajara y a partir de entonces, Jalisco.

El 16 de junio de 1823 es día estelar en la historia de Jalisco, pues en tal fecha surgió la Entidad a la vida pública como "Estado Libre y Soberano". Por añadidura, se declaraba partidaria y ariete del federalismo, lo que se presupone independencia, libertad, justicia, prosperidad y democracia, dentro de un régimen republicano con base municipalista.

Un documento de excepcional valor, el cual sirve a la vez para acreditar la conciencia federalista de los jaliscienses, es el que se publicó en aquel lejano año de 1823, con el siguiente título: "Voto General de los Pueblos de la Provincia Libre de Xalisco Denominado Hasta Ahora de Guadalajara Sobre Constituir su Forma de Gobierno en Republica Federada" .

En el mismo documento se indica que ese impreso tiene como objeto que las demás Provincias limítrofes y hermanas, así como la posteridad, se enteren de que "los procedimientos de las primeras autoridades de esta capital han sido guiados por la voluntad de los comunes que encierra su distrito".

El 16 de junio de 1823 es día estelar en la historia de Jalisco, pues en tal fecha surgió la Entidad a la vida pública como "Estado Libre y Soberano"